INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	19/03/2025	Numero de contrato:	CD-45-2025-1434
Nombres y apellidos del contratista:	**GIOVANNI FRANCISCO PARDO CORTINA**		
Fecha de inicio contrato:	19-02-2025	Fecha de finalización contrato:	18-12-2025
Valor total del contrato	$114.800.000	Valor a cobrar en este mes	$11.480.000
Periodo del informe:	*19 febrero– 18 marzo 2025*	Informe número:	1-10
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.	**MEMORIALES RADICADOS DURANTE EL PERIODO:** 1- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2017- 205 GRUPO ARGOS S.A Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Memorial por medio del cual se presenta objeción contra la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante relativa al estado de cuenta. FECHA: 19-02-2025 2- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2017- 205 GRUPO ARGOS S.A Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Memorial por medio del cual se presenta incidente a fin de que se declare la nulidad de lo actuado a partir de la providencia que ordenó seguir adelante la ejecución del 11 de febrero de 2025 y por consiguiente del traslado de la liquidación del crédito del 14 de febrero de 2025. FECHA: 19-02-2025 3- JUZGADO 3 ADMINISTARTIVO DE BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2010- 354 GRUPO ARGOS S.A Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Memorial por medio del cual se reiterar mi solicitud de devolución y/o entrega a mi representada de todos y cada uno de los depósitos judiciales embargados con excepción del título del Banco de Occidente por la suma de $3.416.476230. FECHA: 20-02-2025 4- JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2020- 230

	GRUPO ARGOS S.A Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Memorial por medio del cual se presenta objeción contra la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante relativa al estado de cuenta. FECHA: 21-02-2025 5- JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR RADICADO: 2024- 15 ANTONIO EDUARDO BOHORQUEZ COLLAZOS Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: En el periodo en curso se contestó la demanda de la referencia. FECHA: 24-02-2025 6- JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2024- 253 ANTONIO HELICENTROS S.A.S Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: En el periodo en curso se contestó la demanda de la referencia. FECHA: 27-02-2025 6- JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2016- 259 VICTOR MANUEL RIOS Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Memorial por medio del cual se interpone recurso de reposición contra el auto del mandamiento de pago del 24 de febrero de 2025 que le fue notificado por correo electrónico a mi representada el 25 de febrero de 2025 a fin de que se revoque dicha providencia en su totalidad. FECHA: 27-02-2025 7- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA RADICADO: 2020- 618 FLEXICO INTERNATIONAL S.A.S EN LIQUIDACION Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: en el periodo se contestó la demanda REFORMADA FECHA: 6-03-2025 8- JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 1999-2632 JAVIER HADAD CURE Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Memorial por medio del cual me pronuncio sobre la liquidación del crédito aportada por la parte demandante. FECHA: 6-03-2025 9- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR RADICADO: 2024- 1408 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS

	PUBLICOS DOMICILIARIOS Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Se asistió a la audiencia de pacto de cumplimiento, en la cual se declaró fallida por falta de ánimo conciliatorio de las partes FECHA: 7-03-2025 10- JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO MIXTO BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2000- 1404 ERNESTO ENRIQUE TAMARA PEREZ Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante memorial se solicitó la limitación de las medidas cautelares practicadas y el levantamiento de las demás decretadas. FECHA: 10-03-2025 11- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2000- 1404 DONADO ARCE Y CIA S.A.S Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Se asistió a la audiencia programada en la cual se llevaron a cabo las etapas de audiencia inicial de saneamiento, fijación del litigio, posibilidad de conciliación, y se decretaron pruebas y se tuvo como prueba interrogatorio de parte al representante legal del demandante en la audiencia de instrucción y juzgamiento, la cual quedó programada para el 8 de abril de 2025 a las 10 am. FECHA: 13-03-2025 12- JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2022- 434 IVAN FRANCISCO PEREZ JULIO Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Se asistió a la audiencia programa en la cual el despacho ordeno oficiar al contador del Tribunal Administrativo del Atlántico para que revisara si el pago que efectuó el DEIP de Barranquilla cancelo por completo la obligación o si es necesario hacer una reliquidación del crédito para que el juzgado decida la excepción de pago planteada por el DEIP de Barranquilla FECHA: 13-03-2025. 13- JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2017- 259 MARISELA CECILIA MOVILLA Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Memorial por medio del cual se objeta la liquidación del crédito enviada por la parte ejecutante de fecha14 de marzo de 2025. FECHA: 17-03-2025 14- JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2022- 400 WILLIAM BARROS Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Memorial por medio del cual se

	objeta la actualización de la liquidación del crédito enviada por la parte ejecutante el 13 de marzo de 2025. FECHA: 19-03-2025
	SENTENCIAS NOTIFICADAS DURANTE EL PERIODO 15- JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2017- 259 MARISELA MOVILLA Y OTROS Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Audiencia - Se cumplieron todas las etapas procesales del art 372 del CGP y se dictó sentencia mediante la cual: 1) declaro no probadas las excepciones del distrito de barranquilla, 2) seguir adelante la ejecución, 3) no condenar en costas. FECHA:10-03-2025
Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o más.	16- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2024- 439 GRUPO ARGOS S.A Vs DEIP ARRANQUILLA ACTUACION: En el periodo se aportó el poder del proceso de la referencia. FECHA: 26-02-2025 17- JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2024- 439 IVAN FRANCISCO PEREZ JULIO Vs DEIP ARRANQUILLA ACTUACION: En el periodo se aportó el poder del proceso de la referencia. FECHA: 12- 03-2025
Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente	**DURANTE EL PERIODO NOTIFICARON LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:** 18- JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2019- 181 ISRAEL JACKSON ARCHBOLD Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante auto Señálese el día 1 de julio de dos mil veinticinco (2025), a las 08:30 a.m., como fecha y hora para la realización de la Audiencia de que trata el artículo 443 del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo de manera virtual, para la cual se convoca a las partes y sus apoderados a presentarse a la sede electrónica de este despacho, el día y a la hora señalada, mediante el uso de la herramienta tecnológica *Microsoft Teams.* 19- JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE

	BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2010- 354 INVERSIONES ACTIVA LTDA Y CIA SCA Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante auto ordena a la secretaria el fraccionamiento del depósito judicial No. 416010005470675, de fecha 11/02/2025, por la suma de $ 2.230.740.806.22, y una vez se constituya el nuevo título se proceda a realizar la orden de pago del respectivo dinero, al Dr. Enrique Manuel Bruzon Del Prado, como apoderado de Inversiones Activa Ltda y CIA SCA en liquidación y Samuel Schuster Schpilberg, en la cuenta de ahorros No. 4-161-00-08390-8 del Banco Agrario. 20- JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 1999- 2643 ERNESTO PEÑA PARRA Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante auto tiene como valor del valor del crédito, hasta el 6 de noviembre de 2024, la suma de CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($105.788.689), de conformidad a la liquidación del crédito practicada por el Profesional Universitario grado 12, adscrito al Tribunal Administrativo del Atlántico. 21- JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 1998- 2163 GUILLERMO LOZANO DONADO Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante auto tiene como valor del valor del crédito, hasta el 31 de octubre de 2024, la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($79.511.439), de conformidad a la liquidación del crédito practicada por el Profesional Universitario grado 12, adscrito al Tribunal Administrativo del Atlántico. 22- JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2014- 153 ENRIQUE MARIO GRILLO CALVO Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante auto ordena que por secretaria, requiérase al contador designado, a efectos de que remita lo que corresponda en relación con la liquidación del crédito presentada por las partes y ordenada por auto de fecha 01 de marzo de 2024, teniendo en cuenta que la liquidación del crédito debe realizarse, conforme a los perjuicios señalados en la sentencia de 5 de junio de 2020, más los intereses moratorios que se causen con relación a la liquidación de los perjuicios. 23- JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

	RADICADO: 1999- 2992 EDUARDO CEPEDA CAMACHO Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante auto Tener como valor del valor del crédito, hasta el 8 de noviembre de 2024, la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($577.822.318), de conformidad a la liquidación del crédito practicada por el Profesional Universitario grado 12, adscrito al Tribunal Administrativo del Atlántico. 24- JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 1999- 2753 FERNANDO CELIS TORRES Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante auto tiene como valor del valor del crédito, hasta el 8 de noviembre de 2024, la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($153.582.355), de conformidad a la liquidación del crédito practicada por el Profesional Universitario grado 12, adscrito al H. Tribunal Administrativo del Atlántico. 25- JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 1999- 2628 JUAN BERRIO DITTMER Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante auto Tener como valor del valor del crédito, hasta el 24 de octubre de 2024, la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DIEZ MIL SESENTA Y UN PESOS ($310.010.061), de conformidad a la liquidación del crédito practicada por el Profesional Universitario grado 12, adscrito al Tribunal Administrativo del Atlántico. 26- JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2023- 281 MARIA CONCEPCION MARTINEZ DE LA HOZ Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante auto cítese a las partes del proceso, a sus apoderados, a la Procuradora Judicial Delegada ante este despacho, para la realización de la audiencia de Conciliación, Saneamiento del Proceso, Fijación de Litigio, Decreto y práctica de Pruebas, Traslado para Alegar, y de Sentencia en el presente medio de control, la cual se llevará a cabo el día miércoles dos (02) de abril de 2025 a las 02:00 p.m. de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. 27- JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2017- 513 HUGO ALFONSO CHAMORRO Vs DEIP BARRANQUILLA

	ACTUACION: Mediante auto obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico – Sala de Decisión Oral Sección “B”, MP Dr. Luis Eduardo Cerra Jiménez. 28- JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2019- 226 CARMEN MUÑOZ AREVALO Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante auto Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico, Sección B, mediante auto de enero 20 de 20251, que declaró la nulidad de lo actuado por el Despacho a partir de auto de octubre 8 de 20242 29- JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO MIXTO DE BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 1999- 2290 SOCIEDAD COLOMBIANA DE SALUD, AMBIENTE Y DESARROLLO ECOSAD S.A Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante Tener como valor del valor del crédito, hasta el 15 de noviembre de 2024, la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($420.814.787), de conformidad a la liquidación del crédito practicada por el Profesional Universitario grado 12. 30- JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO MIXTO DE BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2000- 2345 JESUS EMIRO GUERRERO REYES Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante auto Decretar la medida cautelar de embargo y retención sobre los dineros que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla posea a su nombre, depositados en los bancos Agrario de Colombia, Bancolombia, Bogotá, Davivienda, Occidente, Av Villas, Popular, Colpatria, Serfinanza, Caja Social, GNB Sudameris y Citibank. 31- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2004-1256 ROQUE MOLINA SUAZA Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante auto confirmar el auto del dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024), proferido por el Juzgado Quince (15) Administrativo del Circuito de Barranquilla, mediante el cual, accedió al decreto de embargo y retención, solicitadas por el ejecutante. 32- JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2017- 18 INGRID VIVIAN MENDOZA Vs DEIP BARRANQUILLA

	ACTUACION: Mediante auto ordena Oficiar A Secretaria De Hacienda Y/O Tesorería Distrital De Barranquilla, informando que la medida de embargo decretada mediante auto de 06 de julio de 2018 y comunicada inicialmente en oficio No. 105-2020 de 14 de febrero de 2020, sobre los dineros que albergue DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA, por concepto de transferencias que reciba por parte de DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. 33- CONSEJO DE ESTADO MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 1999- 1809 IRENE ALBUJA GARCIA Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante auto se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutada contra la sentencia de primera instancia. 34- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2017- 1476 LOURDES DEL CARMEN BOLIVAR Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante auto incorpórese al proceso la prueba recaudada aportada por la contadora adscrita a este Tribunal la cual se encuentra cargada en la plataforma SAMAI y OneDrive correspondiente al proceso de la referencia y dese traslado a las partes por el término de tres (3) días. Vencido este término. 35- JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2010- 354 LOURDES DEL CARMEN INVERSIONES ACTIVA LTDA Y CIA SCA EN LIQUIDACIÓN Y SAMUEL SHUSTER SCHILBERG COMO CESIONARIOS DE A EMPRESA MOLINOS BARRANQUILLITA SA Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante auto conceder el recurso de queja solicitado de manera subsidiaria. 36- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2017- 1476 LOURDES DEL CARMEN BOLIVAR Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante auto incorpórese al proceso la prueba recaudada aportada por la contadora adscrita a este Tribunal la cual se encuentra cargada en la plataforma SAMAI y OneDrive correspondiente al proceso de la referencia y dese traslado a las partes por el término de tres (3) días. Vencido este término. 37- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO MEDIO DE CONTROL: NULIDAD RADICADO: 2024- 430

	ANDREA OSPINO GARCIA Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante auto niega la medida cautelar solicitada por la demandante. 38- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2014- 247 UNION TEMPORAL ESCUELAS BARRANQUILLA Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante auto no reponer el auto de fecha 4 de diciembre de 2023, por medio del cual se libró mandamiento de pago a favor de la demandante Unión Temporal Escuelas Barranquilla, contra el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. 39- JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2015- 184 RUBEN ARZUZA JIMENEZ Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante auto Requiere a las entidades Banco Colpatria, Bancolombia y Banco de Bogotá, para que de inmediato cumplimiento a la medida cautelar decretada por este juzgado, mediante auto de fecha 16 de mayo de 2024 y confirmada por el Honorable Tribunal Administrativo del Atlántico del 26 de septiembre de 2024, donde se encuentran explicadas, justificadas y sustentadas las excepciones al principio de inembargabilidad para lo cual, se acompañarán para los fines que se estimen pertinentes. 40- JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2015- 184 RUBEN ARZUZA JIMENEZ Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante auto ordena remitir el expediente digitalizado al Profesional Universitario grado 12, adscrito al Tribunal Administrativo del Atlántico, a fin de que practique la liquidación del crédito en este asunto, dentro del término de veinte (20) días. 41- JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 1999- 2632 JAVIER ESTEBAN HADDAD CURE Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante ordena Remitir el expediente digitalizado al Profesional Universitario grado 12, adscrito al Tribunal Administrativo del Atlántico, a fin de que practique la liquidación del crédito en este asunto, dentro del término de veinte (20) días, siguientes a la comunicación de esta decisión. 42- JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2022- 230

	ALBA POLANIA CHAVARRO Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante auto ordena remitir el expediente digitalizado al Profesional Universitario grado 12, adscrito al Tribunal Administrativo del Atlántico, a fin de que practique la liquidación del crédito en este asunto, dentro del término de veinte (20) días. 43- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 2018- 196 NURIS MARIA ANDRADE PACHECO Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante auto niega la solicitud de nulidad de lo actuado, instaurada por el apoderado de la ejecutante NURIS MARIA ANDRADE PACHECO.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes:ccontestaciones24@outlook.com , coordinadorproyectosbaq@gmail.com (Lupa jurídica)

CORREOS DE ASIGNACIÓN PROCESOS JUDICIALES:
notijudiciales@barranquilla.gov.co , tpolo@barranquilla.gov.co

CORREOS DE REMISIÓN PODERES JUDICIALES:
secretariajuridica@barranquilla.gov.co , rperezh@barranquilla.gov.co y aserrano@barranquilla.gov.co

Cordialmente,



GIOVANNI F. PARDO CORTINA
Contratista.